En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en adelante (SIDURT), ubicada en Carretero Libre Tijuana-Tecate Km. 26.5, esquina Bv. Nogales, El Florido, C.P. 22253, Tijuana, Baja California, las integrantes del Comité Interinstitucional de Transporte Ferroviario de Baja California, en adelante el **("El CITF")**, y transmitiendo en tiempo real a través de la plataforma "YouTube" de la SIDURT BAJA CALIFORNIA https://www.youtube.com/channel/UCGw42UKGeweOv5WGai6Ej3g, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación numero LPN-CITF-001-2020, de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria publicada el día 12 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida a cargo de la Arq. Karen Postlethwaite Montijo, Secretaria de SIDURT.

2. Lista de Asistencia, presentación de los integrantes del Comité Interinstitucional de Transporte Ferroviario y declaración del quorum legal.

    1. **Arq. Karen Postlethwaite Montijo**, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y Presidente de "El Comité".
    2. **Lic. Carlos Tamés León**, Director General de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate y Secretario Técnico de "El Comité".
    3. **Lic. Mario Jesús Escobedo Carignan**, Secretario de Economía Sustentable y Turismo y Vocal de "El Comité".
    4. **Dr. Amador Rodríguez Lozano**, Secretario General de Gobierno y Vocal de "El Comité".
    5. **Ing. Rafael Echegollen Cruz**, Director del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.

3. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

4. Entrega de Respuestas a las preguntas presentadas por la empresa participante de la Licitación.

    - Se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

5. Lectura de los acuerdos celebrados en la Junta de Aclaraciones (en caso de existir).

6. Clausura de la sesión.

7. Revisión y firma del acta de la junta de aclaraciones.

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. En primer término, uno vez reunidos los asistentes, se precede a levantar lo listo de asistencia. Encontrándose presentes, los siguientes: **Karen Postlethwaite Montijo,** Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, **Lic. Carlos Tamés León**, Director General de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, **Lic. Mario Jesús Escobedo Carignan**, Secretario de Economía Sustentable y Turismo, **Dr. Amador Rodríguez Lozano**, Secretario General de Gobierno, y el **Ing. Rafael Echegollen Cruz**, Director del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.

Acto seguido la Presidente da la bienvenida a los asistentes y pide al Secretorio Técnico verificar lo existencia de quorum legal para llevar a cabo la presente Junta de Aclaraciones, quien informó que al encontrarse lo mayoría de los miembros del Comité, es procedente declarar lo existencia de quorum legal y en consecuencia, los acuerdos y resoluciones que aquí se tomen serán válidos y legales. Se agregó a la presente acta, la lista de asistencia que al efecto se levantó.

La presidente de "**El CITF"**, sometió a aprobación el cambio del orden del día. El cual se aprobó por unanimidad.

PUNTO 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidente de "**El CITF"**, da lectura al orden del día. Una vez expuesto el mismo, se somete a consideración de los integrantes de "**El CITF"**, pudiendo proceder al desahogo del punto 3.

PUNTO 3.- ENTREGA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN.

La presidente y el secretario técnico de "**El CITF"**, dan lectura a las preguntas y respuestas para el conocimiento del público. Las preguntas y respuestas se adjuntan a la presente Acta como Anexo I.

PUNTO 4.- LECTURA DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES (EN CASO DE EXISTIR).

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. La presidenta de El CITF manifiesta, que la reunión ha sido llevada de manera presencial con los representantes legales de la empresa interesada y que fueran acreditadas como tal para este proceso, que la reunión ha sido transmitida en vivo y que, en virtud de no existir más asuntos a tratar de conformidad con el orden del día, se clausura la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número LPN-CITF-001-2020, siendo las 13:58 horas del día 30 de noviembre de 2020.

PUNTO 6.- REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

PRESIDENTE

KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REPORDENACIÓN TERRITORIAL

SECRETARIO TÉCNICO

CARLOS TAMÉS LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TECATE-TIJUANA

VOCAL

MARIO JESUS ESCOBEDO CARIGNAN
SECRETARIO DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURÍSMO

VOCAL

AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIENRO

VOCAL

RAFAEL ECHEGOLLEN CRUZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA LICITANTE PARTICIPANTE

NOMBRE	FIRMA
PEDRO KLETT BUTRAGUEÑO CIT COCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.	
JORGE ALVAREZ HOTH CIT COCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.	
JORGE ALVAREZ BRINGAS CIT COCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.	
ARTURO JACQUES RENDON CIT COCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.	

BAJA CALIFORNIA

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TIJUANA TECATE

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA DE CARÁCTER NACIONAL Número LPN-CITF-001-2020

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
1. EPÍGRAFE CONSTRUCTIVO					
1.1				En el entendido que la línea férrea será compartida con la ruta de carácter comercial, se solicita la especificación técnica del material móvil que circula en la vía por parte de la línea comercial, esto, para ser contemplado de manera previa a la configuración de las edificaciones e infraestructuras.	Locomotoras Diésel de 115 toneladas, 2,500 h.p. y unidades de carga ferroviaria como furgón (34 tons), tolva (32 tons), plataforma (28 tons), carrotanque (45 tons), góndola (33 tons) pesos promedio de unidades vacías.
1.2				Se solicita la documentación relacionada con las obras inducidas (telecomunicaciones, gas, electricidad, etc.,) dentro y en la zona aledaña al derecho de vía, que discurran en paralelo a la línea férrea o de manera transversal (cruces) tanto planos digitales como memorias descriptivas y técnicas.	Se cuenta con la información con registro de 17 Cruces aereos y 14 Cruces subterraneos. la cual será entregada al contar con la autorización por parte de la SCT.
1.3				Se solicita la documentación relacionada con las posibles cesiones de derecho de paso que se tiene entre el derecho de vía con las demás obras inducidas.	Bajo el termino de cesiones de derecho de paso, no se tienen. Precisar pregunta
1.4				Para un análisis completo del impacto de la implementación del proyecto en la infraestructura actual, se solicita la entrega de la documentación relacionada con el derecho de vía actual de la línea férrea.	Favor de hacer referencia a la información adicional que se proporcionó en las bases. Cabe mencionar que son propuestas de anteproyecto, no es condicionante. El licitante ganador propondrá lo que consideren para la correcta operación del tren de pasajeros.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
1.5				Se solicita la entrega de la documentación relacionada con los títulos de propiedad, deslindes catastrales de los predios aledaños al derecho de vía donde se tiene contemplado la construcción de las estaciones, talleres, almacenes, garajes y demás edificaciones.	Favor de hacer referencia a la información adicional que se proporcionó en las bases. Cabe mencionar que son propuestas de anteproyecto, no es condicionante. El licitante ganador propondrá lo que consideren para la correcta operación del tren de pasajeros.
1.6	Bases de licitación	4.1.9. inciso m)	17	¿A qué predios hace referencia?, en el entendido que las estaciones, talleres, almacenes, garajes y demás edificaciones estarán dentro del derecho de vía actual.	El derecho de vía actual hace referencia a las vías de tren. Si se requieren predios aledaños estos se deberán adquirir por el licitante ganador.
1.7				¿Qué departamento gubernamental será el responsable de la validación del proyecto ejecutivo de las estaciones, talleres, almacenes, garajes y demás edificaciones?	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
1.8				Con relación a la Terminal de Tijuana San Ysidro, ¿El predio y/o la edificación están catalogadas como patrimonio por parte del INAH?, de igual manera ¿Existen otras restricciones a considerar en la adecuación de esta estación terminal?	Los Edificios de Estación Tijuana y Estación Tecate tienen su cédula dentro de la Gerencia de Patrimonio Inmobiliario de FNM. Dichos edificios no cuentan con la antigüedad para ser catalogados patrimonio dentro del INAH, sin embargo deben protegerse y solicitar al INAH sus recomendaciones antes de cualquier modificación.
1.9	Bases de licitación	Información Adicional		Se solicitan los documentos, planos y demás información relacionada con el predio y la edificación por adecuar como la Terminal de Tijuana San Ysidro.	La información se encuentra en la liga proporcionada en la carpeta de información adicional de las bases de licitación.
1.10	Estudio base			En el estudio base, se menciona la consideración de estaciones intercambiadoras derivadas de las nuevas líneas alimentadoras, así como de las nuevas estaciones de tren, Se solicita la definición de estas estaciones, así como las previsiones que se tienen contempladas en su configuración.	Favor de hacer referencia a la información adicional que se proporcionó en las bases. Cabe mencionar que son propuestas de anteproyecto, no es condicionante. El licitante ganador propondrá lo que consideren para la correcta operación del tren de pasajeros.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
1.11				Se solicita la descripción específica de los alcances y planes que se tiene como parte del proyecto de líneas alimentadoras.	Las líneas alimentadoras a las estaciones del Tren deberán de ser operadas por concesiones de transporte masivo y agrupaciones de taxi de ruta, de transporte masivo actualmente son 12 empresas, con 109 rutas, y tienen cobertura del 89% de la zona urbana. Por su parte, existen 127 rutas de taxi con cobertura del 69% del área urbana. Se hace la observación que para el mejor funcionamiento del Tren, es conveniente que funcione de manera simbiótica con el SITT, derivado que el SITT posee los instrumentos normativos para un reordenamiento eficaz y expedito.
1.12				En relación con lo anterior, al ser un trabajo de carácter urbano territorial ¿Con qué dependencia gubernamental se coordinará y avaluará lo relacionado con estas estaciones intercambiadoras?	Las estaciones intercambiadoras deberán de apegarse a la normatividad aplicable como elemento de Infraestructura Complementaria de Transporte, estos elementos están contemplados en el Reglamento de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte de BC, próximo a ser publicado. La edificación deberá de ser supervisada por SIDURT, y los elementos que le componen por su funcionamiento de transporte, por IMOS
2. EPÍGRAFE SOBRE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA					
2.1	Anexo II Propuesta Técnica	1.3.1	4	¿La entidad contratante entregara alguna documentación, tipo Ingeniería Básica?	No. Se entregó un diagnostico en la información adicional proporcionada en las bases.
2.2	Anexo II Propuesta Técnica	1.3.1	4	Como parte de esta información previa, la entidad contratante ¿Entregara las cartas de vía correspondientes a la línea corta Tijuana - Tecate?	No, la información será entregada al contar con la autorización por parte de la SCT
2.3				Antes del inicio de los trabajos de construcción / rehabilitación de la vía, ¿se entregará por parte de la entidad contratante, una información completa del derecho de vía libre y expedita?	Esta información se proporcionó en la información adicional incluida en las bases.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
2.4				En relación a los temas ambientales, favor de confirmar si todos los trabajos que se vayan a realizarse en este proyecto cuentan con la pertinente exención de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	No. Este se deberá solicitar al tener el proyecto ejecutivo.
2.5				En relación con la normativa aplicable en el proyecto ¿Favor de aclarar si la normativa de referencia será la normativa mexicana, en su defecto la AREMA y en aquello que no esté regulado por ningún de ellas, se podrá aplicar normativa europea o de cualquier otra parte, siempre que este justificada técnicamente?	En primer lugar se deberá aplicar la Normativa Mexicana y en aquello que no esté regulado en la República Mexicana se deberá aplicar en segundo lugar la norma AREMA y en el último de los casos la normativa europea.
2.6				En relación con la forma de entregar la información relativa al Proyecto Ejecutivo, favor de confirmar si deberá ser entregada en formatos SCT .	Si
2.7				En referencia a la documentación a presentar en el proyecto ejecutivo, favor de confirmar si es necesario presentar el plano del fabricante de los aparatos de vía o, basta con presentar un plano esquemático con la geometría del aparato.	Para los aparatos de vía, aparatos de dilatación, durmientes y fijaciones se deberá entregar los planos del fabricante.
2.8				En relación con las particularidades de la superestructura, favor de confirmar si en el balasto a utilizar en la construcción, el coeficiente del desgaste de los ángeles debe ser inferior al 18% o se podría establecer entre el 18 %y 25 %.	Para la prueba del balasto, el coeficiente de desgaste de los ángeles deberá ser inferior al 18%.
2.9				En relación con las particularidades de la superestructura, favor de confirmar si el riel especificado, es el tipo AREMA 115lb/yd dureza intermedia de 325 HB o en función del tipo de transporte tanto de carga como de pasajeros, se podría especificar un riel estándar de 310 HB.	El tipo de riel será AREMA 115 lb/yd, la dureza será: para curvas mayores a 350m la dureza será estándar de 310 HB y para menores a 300m la dureza será mayor a 350HB.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
2.10				En relación con las particularidades de la superestructura, favor de confirmar si el tipo de durmiente a utilizar será durmiente de concreto monolítico con un sistema de fijación adecuado o se contempla la utilización de durmientes de madera con placas y clavos.	Durmientes ordinarios o normales incluyendo curvas reducidas y aparatos de dilatación, serán de concreto de tipo monobloque cumpliendo normativa AREMA. Los durmientes en aparatos de vía, serán de madera u otro material que supere las características al durmiente de madera, probado y homologado.
2.11				En relación con las particularidades de la superestructura, favor de confirmar si los aparatos de vía a colocar serán tecnología AREMA # 10 o #15, en función de la velocidad de diseños estipulada tanto en directa como en desviada.	Los aparatos de vía serán de tecnología AREMA, el número o tipo será de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado.
2.12				En relación con las particularidades de la superestructura, favor de confirma si la vía a construir será una vía soldada con soldadura aluminotérmica QP con molde desechable.	La vía a construir será una vía tipo largo riel soldado con soldaduras aluminotérmicas, instalando aparatos de dilatación según el proyecto ejecutivo aprobado.
2.13				En relación con los servicios de adecuación de la vía y en concreto la adecuación de estructuras: Puentes y túneles, favor de confirmar si esta rehabilitación de los puentes se realizará teniendo en consideración el factor de carga cooper E-80.	Será de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado.
3. EPÍGRAFE TRAFICO/AFOROS					
3.1				Se solicita conocer el total del número de cruces a nivel identificados en las cartas de vía, así como las condiciones de infraestructura en las que se encuentran.	Cruces a nivel: 64 9 cruces Tipo B y 53 cruces Tipo C, según la NOM-050-SCT2-2017. La información detallada será entregada al contar con la autorización por parte de la SCT.
3.2				Se solicita brindar el aforo vehicular de cada uno de los cruces a nivel que se tienen registrados, así como el tipo de cruce de conformidad con la NOM-050-SCT2-2017.	Esta es una actividad que deberá ser realizada por el licitante ganador.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
3.3				Se solicita conocer los indicadores de siniestralidad de cada uno de los cruces a nivel registrados por ADMICARGA.	Indicadores de Seguridad anuales e informe de los accidentes ocurridos en cruceros a nivel. En los últimos 3 años (2018-2020) se han reportado 5 accidentes en cruceros a nivel. 3 accidentes en 2018 cruceros: KM UB 6+700; 9+400 y 13+850. 1 accidente en 2019 crucero: KM UB 58+670 2 accidentes en 2020 cruceros: KM UB 5+310 y 20+500
3.4				Se solicita conocer el número de cruces a nivel ilegales y cuáles son las acciones que se instrumentan por el gobierno estatal para eliminarlos.	Existen 42 cruces a nivel no autorizados, los cuaes se encuentran entre Km UB 23+350 y KM UB 57+965. Se presentan denuncias ante la FGR.
3.5				Se solicita conocer cómo garantizará el gobierno del estado el mantenimiento de los cruces a nivel, ahora que despareció el Fondo Nacional de Cruces a Nivel.	Sera responsabilidad del licitante ganador el mantenimiento de los cruces a nivel. Al momento solo hay señalización horizontal y vertical.
3.6				Como indica en las bases el Gobierno del Estado tiene planificado realizar una reestructuración del transporte público masivo. ¿Podrían detallar que planes y acciones y calendario tienen previsto?	Contingente en base al calendario que proponga el licitante ganador. Las empresas de transporte masivo y agrupaciones de taxi de ruta que incidan en los tramos que entren en operaciones serán notificadas sobre el cambio de Derrotero de las rutas, de conformidad con el calendario y avances de la construcción y operación del Tren. De primera fase, al entregar el contratista el proyecto, este será presentado a las empresas de transporte masivo y agrupaciones de taxi para que realicen las adecuaciones operativas, logísticas y tramitología de infraestructura complementaria, ante el IMOS o las instancias correspondientes.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
4 . EPÍGRAFE OPERACIÓN					
3.7				¿Qué Departamento Administrativo de la Secretaria de Transportes y Comunicaciones, será la encargada de recibir, analizar y aprobar la documentación reglamentaria en referencia a: RIT, Horarios, Normas de Gestión, Plan de Capacitación?	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes
3.8				¿Qué Departamento Administrativo de la Secretaria de Transportes y Comunicaciones será la encargada de recibir, analizar y aprobar el Plan de Protección Civil, así como la Norma de Accidentes e Incidencias?	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes
3.9				¿Qué Departamento Administrativo de la Secretaria de Transportes y Comunicaciones, y que procedimiento, bases y requisitos, se tiene contemplado para la obtención y concesión de las Licencias Ferroviarias?	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Procedimiento: Presentar solicitud por escrito incluyendo: constancia de habilidades laborales, APTO de examen medico emtido por la Unidad de Medicina Preventiva en el Transporte SCT y pago de derechos ante SCT.
3.10				¿Qué Departamento Administrativo de la Secretaria de Transportes y Comunicaciones, es la encargada de visualizar y conceder el visto bueno de todos los Equipos y Subsistemas de Seguridad para la circulación de Trenes, así como los Sistemas de los Equipos del Tren, y pruebas del mismo?	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes
3.11				¿El Comité Interinstitucional de Transporte Ferroviario del Estado de Baja California creado, es exclusivo para Trenes de Pasajeros, o también para Trenes de Carga?	Es exclusivo para Trenes de Pasajeros
3.12				¿Los Trenes de Pasajeros tendrán prioridad sobre los Trenes de Carga?	Si

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
3.13				¿Cuántas Empresas Ferroviarias de Trenes de Carga diariamente ocupan la vía Tijuana - Tecate, en que horarios y frecuencias lo hacen, así como a que Fabricas surten el material y en qué kilómetros se encuentran ubicadas?	El movimiento de carga lo efectua una sola empresa. El horario de operación de carga es desde las 8:00 - 20:00 hrs. de lun-vie. □ Actualmente se le da servicio a 20-25 usuarios (2019-2020) □ Zonas de descarga (Fuente Horario Nº 2): □ Comercial PK+UB 0+594.50 □ Gas Mex PK UB 8+540 □ Patio García PK UB 13+167 - 14+486 □ Acevedo (Matanuco) PK UB 18+700 □ Esp. Star Gas PK UB 32+630.15 □ Esp. Z Gas PK UB 33+204 □ Valle Redondo PK UB 33+396.60 □ Ladero Pinelli PK UB 51+364.15 □ Cervecería Tecate PK UB 59+498 □ Tecate PK UB 60+489
3.14				¿Qué Bloqueo se establece y que Señalización utilizan actualmente, así como que Normas, o RIT, se tienen contempladas para la circulación de los Trenes de Carga en la vía Tijuana - Tecate, y quien las coordina y desde dónde?	Normativa: Reglamento Interno de Transporte de ADMICARGA □ Señalización horizontal y vertical □ Coordinadas por el Controlador de Tráfico (Despachador) con Autorización de Tramo de Vía, desde el Centro de Control de Tráfico en Estación Tijuana.
3.15				¿Qué galibo ferroviario como máximo se tiene concedido para los Trenes de Carga en todo el trayecto Tijuana - Tecate del Material Rodante tanto en vagones como Locomotoras, cuantía de ejes, peso carga máxima, longitud, y en particular de la sección transversal a la vía para que los Trenes de Carga puedan pasar por el túnel los puentes, y por las estaciones?	El gálibo máximo en Tuneles en Tijuana es de 6.69 y en Tecate es de 6.85 Cuantía de ejes: 4 ejes Peso de carga máxima: 130 ton Longitud: 18 y 22 mts Sección Transversal de Tuneles es de 5.95 mts

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
3.16				¿Qué sistema de radiotelefonía/comunicaciones se usa entre el Personal de Conducción y responsable del despacho de Trenes, y quien maneja los enclavamientos para el acceso a las fábricas, y como está regulada y controlada su circulación al acceso vía Tijuana - Tecate?	Radiocomunicación. Los cambios de vía son manejados por el personal trenista y la circulación esta regulada por el Centro de Control de Trafico. □ El sistema de operación en la VCTT es mediante ATV
3.17				¿Se nos podría entregar, en caso de existir, el RIT por parte de la Empresas Ferroviarias que operan en la línea, para poder estudiar y ver como lo podemos acoplar al que nosotros debemos realizar?	Si
3.18				¿Los Trenes de Carga que entran a las Empresas industriales en el trayecto Tijuana - Tecate, transportan Materias o Residuos Peligrosos?, ¿en caso de ser así ¿Que procedimiento tienen establecido para su control y manejo?	El procedimiento se encuentra en el Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, emitido por la ARTF y en el Reglamento Intrno de Admicarga.
3.19				¿En caso de existir un cuadro de horarios y de velocidad limitada, así como especificación de la vía, se nos podría entregar?	Si

Preguntas sobre las Bases de la Licitación Pública Número LPN-CITF-001-2020

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	Bases de licitación	2.1.1		¿Cuál es el propósito de la creación del Fideicomiso definido en la Base 2.1.1? ¿Cuáles serán los bienes y/o derechos que le serán aportados? ¿Quiénes participarán como fideicomitente y como fideicomisario?	El propósito del Fideicomiso señalado en la Base 2.1.1 es que ADMICARGA transmitirá todos aquellos ingresos que recibirá a partir de la fecha de firma del Contrato por concepto de mantenimiento de la Vía Corta Tijuana Tecate y que obtiene en virtud del contrato que tiene celebrado con la empresa que presta el servicio público de transporte ferroviario de carga, con la finalidad de que dichos fondos sean administrados por la entidad fiduciaria y posteriormente depositados a la cuenta del Licitante Ganador o de la entidad que éste designe como fideicomisario. Bajo dicho esquema, ADMICARGA participará como fideicomitente mediante la cesión de los pagos que recibe por el cobro de mantenimiento del contrato de prestación de servicio de transporte de carga. Asimismo, cualesquier ingresos que le corresponda recibir a ADMICARGA de cualquier tercero por el uso de la Vía Corta Tijuana-Tecate, serán depositados en el Fideicomiso. En ese mismo sentido, el Licitante Ganador o la entidad que éste designe participarán como fideicomisarios en primer lugar y beneficiarios de todos los fondos que sean depositados en el Fideicomiso durante la vigencia del Contrato. Para lo que corresponde a los contratos nuevos que se pudiesen celebrar con terceros para prestar servicios de transporte ferroviario de carga, dichos fondos por concepto de mantenimiento serán depositados directamente en el Fideicomiso con la supervisión de ADMICARGA para garantizar que el monto del mantenimiento sea debida y oportunamente cubierto. Para el caso de estos últimos contratos, ADMICARGA participará como fideicomisario en segundo lugar para que los fondos correspondientes le sean depositados una vez que la vigencia del Contrato concluya.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
2	Bases de licitación			¿Habrá un comité de administración sobre los bienes que sean aportados al Fideicomiso? En su caso, ¿quiénes designarán a los miembros de dicho comité u órgano colegiado y cuáles serán sus atribuciones?	Sí, habrá un comité de administración sobre los bienes, cuyo número de miembros y su composición serán designados por el Licitante Ganador. Dicho comité de administración será quien gire instrucciones al Fideicomiso sobre cómo proceder respecto de los fondos ingresados al mismo.
3	Bases de licitación			¿El derecho de vía de la vía general de comunicación ferroviaria Tijuana-Tecate se encuentra física y legalmente liberado y sin instalaciones irregulares y/o invasiones en la totalidad del tramo que se pretende para la operación del Tren Interurbano Tijuana-Tecate y que pudieren afectar la viabilidad parcial o total del proyecto?	La mayor parte del derecho de via se encuentra liberado y se brindará el apoyo para iniciar las gestiones para liberar física y legalmente el derecho de vía de acuerdo al proyecto ejecutivo.
4	Bases de licitación			Confirmar que es obligación de ADMICARGA entregar el derecho de vía completamente liberado al Licitante Ganador para el inicio de los trabajos de obra.	La mayor parte del derecho de via se encuentra liberado y se brindará el apoyo para iniciar las gestiones para liberar física y legalmente el derecho de vía de acuerdo al proyecto ejecutivo.
5	Bases de licitación			Ante cualquier invasión de un tercero o un incumplimiento por parte de ADMICARGA para mantener el derecho de vía de la Vía Corta Tijuana-Tecate completamente liberado y funcional, ¿ADMICARGA o alguna otra dependencia del Gobierno del Estado de Baja California se hará responsable de pagar daños y perjuicios o cubrir alguna cantidad por los costos financieros generados por el Licitante Ganador?	No. Ante cualquier invasión de un tercero, el licitante ganador será el único responsable de los daños, perjuicios y costos financieros generados.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
6	Bases de licitación			¿Se permitirá que, en caso de que se genere alguna terminación anticipada o revocación parcial o total del Contrato, los terrenos adquiridos y las instalaciones realizadas para la ejecución del proyecto sean arrendados por el Licitante Ganador a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o ADMICARGA en los términos que permiten la Cláusula 5.5 del Título de Asignación de la Vía Corta Tijuana-Tecate y la Ley Reglamentaria del Sistema Ferroviario?	En caso de terminación anticipada, se permitirá que los terrenos adquiridos y las instalaciones realizadas para la ejecución del proyecto sean arrendados por el Licitante Ganador a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o ADMICARGA en los términos que permiten la Cláusula 5.5 siempre y cuando estos sean a precios de mercado.
7	Bases de licitación			¿En caso de cancelación o suspensión temporal del proyecto o incumplimiento del Contrato por parte de ADMICARGA, el Gobierno del Estado de Baja California otorgará alguna garantía en favor del Licitante Ganador? ¿En caso de cancelación o suspensión temporal del proyecto o incumplimiento del Contrato por parte de ADMICARGA, el Gobierno del Estado de Baja California se hará cargo de solventar todos los gastos generados por el Licitante Ganador?	Estamos abiertos a propuestas por parte de los licitantes. Lo cual se determinara durante la elaboración del contrato.
8	Bases de licitación	4.1.14	18	De conformidad con lo señalado en la Base 4.1.14, ¿ADMICARGA será la entidad responsable en gestionar que se realicen y se cumplan todos los acuerdos indispensables a los que se llegue durante la mesa de coordinación para la consecución efectiva del contrato del servicio ferroviario de pasajeros?	Si.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
9	Bases de licitación			Considerando que se modernizará la vía férrea existente y se generarán nuevos costos por el mantenimiento, conservación y la adecuación de la Vía Corta Tijuana-Tecate, así como costos de seguros por parte de todos los usuarios de la Vía Corta Tijuana-Tecate, ¿los contratos nuevos o existentes con terceros que presten servicios de transporte ferroviario, ya sea de carga o de pasajeros, se ajustarán para que los pagos se hagan en favor del Licitante Ganador o, en su caso, del Fideicomiso?	Cualesquier contratos existentes o nuevos que lleguen a hacer uso de la Vía Corta Tijuana-Tecate deberán cubrir la correspondiente cuota de mantenimiento para garantizar el flujo positivo de la vía y de los ingresos del Licitante Ganador. En el caso de los contratos existentes, ADMICARGA se encargará de recolectar los montos correspondientes y posteriormente depositarlos al Fideicomiso.
10	Bases de licitación	4.1.15	19	¿Cuál será el mecanismo de pago en favor del Licitante Ganador o del Fideicomiso por parte de quien presta el servicio público de transporte ferroviario de carga o cualquier otro usuario de la vía para cubrir los costos de mantenimiento de la Vía Corta Tijuana-Tecate según lo señalado en la Base 4.1.15?	ADMICARGA estará a cargo de recolectar todos los fondos objeto del contrato de transporte de ferroviario de carga y posteriormente depositará íntegramente los montos que correspondan al mantenimiento de la Vía Corta Tijuana-Tecate a la cuenta del Fideicomiso para el beneficio del Licitante Ganador.
11	Bases de licitación			¿El pago de la contraprestación por concepto de mantenimiento al Licitante Ganador se hará a la cuenta del Licitante Ganador o del Fideicomiso?	El pago de la contraprestación por concepto de mantenimiento se depositará en la cuenta del Fideicomiso, en donde el Licitante Ganador será el fideicomisario en primer lugar como beneficiario de dichos fondos.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
12	Bases de licitación			En caso de que cualquier tercero que haga uso o preste un servicio en la vía ferroviaria cause un daño a la Vía Corta Tijuana-Tecate, ¿cómo obligará ADMICARGA a dicho tercero para cubrir los gastos generados por el Licitante Ganador para reparar la Vía Corta Tijuana-Tecate?	Para el caso de cualquier nuevo prestador de servicios que llegue a hacer uso de la Vía Corta Tijuana-Tecate, ADMICARGA se encargará de recolectar los montos directamente y posteriormente depositará lo que corresponda, previa consulta del Licitante Ganador, o en su caso girará la instrucción correspondiente para que el usuario tercero deposite directamente los montos que correspondan en la cuenta del Fideicomiso.
13	Bases de licitación	4.1.15	19	¿Cómo asegurará ADMICARGA que se cumplan los compromisos asumidos por las partes en la mesa de coordinación señalada en la Base 4.1.15?	Cualquier daño realizado a la Vía Corta se considerará como daños a la Nación, por lo que, en caso de no cubrir los daños causados a la Vía Corta, ADMICARGA se asegurará de emplear todos los recursos legales y, de ser necesario, la fuerza pública con la finalidad de que quien hubiese causado daño a la Vía Corta cubra los costos de cualesquier daños, buscando inclusive la participación de las autoridades federales.
14	Bases de licitación	1	4	De acuerdo con la Base 1 de las Bases de Licitación, entendemos que la vigencia del Contrato podrá ser hasta por un plazo de 30 años. Debido a que toda la inversión es privada y debe recuperarse por las tarifas del aforo, ¿se entiende que la vigencia será de 30 años?	La vigencia del Contrato será hasta por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de firma del contrato.
15	Bases de licitación			En caso de que no existir incumplimiento al Contrato por parte del Licitante Ganador durante los 30 años de su vigencia, ¿el referido Contrato podrá ser extendido por otro periodo similar?	Siempre y cuando no exista un incumplimiento que amerite la rescisión o terminación anticipada del contrato por parte del Licitante Ganador, se entenderá que la vigencia del Contrato será por un periodo de 30 años.

EMPRESA CITCOCOMEX GROUP S. DE R.L. DE C.V.

No. PREG.	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NUMERAL	PÁGINA	PREGUNTA / ACLARACIÓN	RESPUESTA
16	ANEXO IV. Documentación de la Propuesta Económica	Apartado PE-15. Propuesta Tarifaria	11	El Anexo IV de las Bases de Licitación, en su Apartado PE-15, establece un monto de MXN$24 Pesos como propuesta tarifaria máxima para el primer año de operación, mismo que ya incluye impuestos y derechos aplicables. ¿Cuál es el soporte técnico y financiero de dicha propuesta tarifaria máxima? Toda vez que se están elaborando estudios de aforo y de elasticidad del precio de demanda para determinar una propuesta tarifaria adecuada, si se establece una tarifa máxima de MXN$24 Pesos y ésta no alcanza para cubrir la inversión realizada, ¿esto quiere decir que el Gobierno del Estado de Baja California pagará el diferencial para cubrir el costo financiero de inversión del Licitante Ganador? En caso de que el Gobierno del Estado de Baja California no pague dicho diferencial, ¿la tarifa máxima propuesta de MXN$24 Pesos para el primer año quedaría sin efectos?	Considerando que es inversión 100% privada, y el riesgo demanda lo absorberá el Licitante Ganador, se ha determinado que la tarifa será establecida libremente por el Licitante Ganador. Sin embargo, se deberá registrar y aprobar por la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Baja California no pagará ningún diferencial para cubrir el costo financiero de inversión.

BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA DE CARÁCTER NACIONAL Número LPN-CITF-001-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: Lunes 30 de Noviembre del 2020

ESCRIBA CLARAMENTE PROFESIÓN Y NOMBRE COMPLETO.	REPRESENTA A:	FIRMA
KAREN POSTLETHWAITE MONTHO	SIDURT	
AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO	SGG.	
Rafael Evangelista Cruz	IMOS	
Mario J. Escobedo C	SEST	
PEDRO KLETT BUTRAGUEÑO	LICITANTE	
JORGE ALMADA HOTH	LICITANTE	
JORGE ALVAREZ BRINGAS	LICITANTE	
CARLOS TAMÁS LEÓN	ADMICARGA. -	

BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA DE CARÁCTER NACIONAL Número LPN-CITF-001-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: Lunes 30 de Noviembre del 2020

ESCRIBA CLARAMENTE PROFESIÓN Y NOMBRE COMPLETO.	REPRESENTA A:	FIRMA
Arturo Jacques Rendón	Licitante	
Tomas Perez Vargas	consultor DE SIDURT	
ING. LEONICIO RAZO VELASQUEZ	SIDURT. DIR. PLANEACION. DST y Proy	
ING. LUIS RICARDO NAVARRO MALDONADO	SIDURT. Subsecretario	
ARQ. EDDA LIZZETH SABIDO	ADMICARGA	
Lic. Liliana Tino Flores Gómez	ADMICARGA	
Arq. Raúl Corona	IMOS	